

‘INVISIBLE Y SIN REGULAR’: ESPAÑA

La Environmental Justice Foundation (EJF) trabaja a nivel internacional para informar políticas e impulsar reformas sistémicas y duraderas que protejan y restauren nuestro medio ambiente y defiendan los derechos humanos.

Investigamos y denunciemos abusos, y apoyamos a defensores medioambientales, pueblos indígenas, comunidades y periodistas independientes que se encuentran en primera línea de la injusticia ambiental. Nuestros investigadores, documentalistas, equipos de realización y activistas trabajan con socios locales y defensores medioambientales en todo el mundo para garantizar un futuro sostenible, pacífico y equitativo.

DATOS PRINCIPALES DEL INFORME:

- + Las investigaciones de EJF revelaron cómo los vacíos de gobernanza en los océanos Índico noroccidental, Atlántico sudoccidental y Pacífico sudoriental están posibilitando una pesca destructiva desenfrenada y graves violaciones de derechos humanos. Estas pesquerías representan aproximadamente el 60% del suministro mundial.
- + EJF entrevistó a 431 pescadores de Indonesia y Filipinas que habían trabajado en 249 buques pesqueros de larga distancia, operando en estas tres pesquerías entre 2020 y 2025. El 70% de estos buques estaban abanderados en China, el 16% en Taiwán y el 14% en Corea del Sur.
- + Los pescadores que trabajaban en la flota china describieron abusos consistentemente más graves que en los buques con pabellón surcoreano o taiwanés. Se alegó que el 60% de los buques chinos practicaban el aleteo de tiburones, el 53% la captura de megafauna vulnerable y el 18% la pesca no autorizada. Las tasas de aleteo de tiburones en buques chinos fueron 7 veces superiores a las de los buques coreanos y 3,4 veces superiores a las de los buques taiwaneses.
- + La existencia de trabajo forzoso es un hecho habitual en el empleo en los buques poteros de larga distancia. La flota china registró las peores condiciones de vida y trabajo a bordo: más del 92% de los pescadores entrevistados declararon haber sufrido al menos siete indicadores de trabajo forzoso durante su estancia. Esto se compara con el 82% en buques taiwaneses y el 16% en buques surcoreanos.
- + El océano Índico noroccidental destaca como la zona de pesca más destructiva del estudio. El 62% de los buques practicaron el aleteo de tiburones y el 66% capturaron megafauna vulnerable.
- + Se reportaron 25 muertes en 20 buques, todos ellos de pabellón chino. Se sospecha que al menos nueve muertes (el 36% del total) fueron causadas por beriberi, una enfermedad producida por una grave deficiencia vitamínica que fue frecuente en buques mercantes y de guerra en el siglo XIX.¹

¹Hawk, A. (2006) The Great Disease Enemy, Kak'ke (Beriberi) and the Imperial Japanese Army, https://www.researchgate.net/publication/7106648_The_Great_Disease_Enemy_Kak'ke_Beriberi_and_the_Imperial_Japanese_Army

- + El transbordo en alta mar es hoy una práctica casi generalizada entre los buques poteros. El 97% de los 431 pescadores consultados por EJJ indicaron que su buque realizaba transbordos en el mar en lugar de descargar en puerto.
- + La duración de los viajes guarda una estrecha relación con la prevalencia de abusos laborales. Los pescadores que permanecieron en el mar más de 24 meses registraron tasas de violencia física del 67%, frente al 17% registrado en viajes de menos de seis meses.
- + Las tasas de aleteo de tiburones aumentaron un 143% en función de si el buque llevaba menos de seis meses o entre 13 y 24 meses en el mar. La captura de cualquier tipo de megafauna vulnerable también aumentó un 140% según estos parámetros.
- + El número de buques frigoríficos de pabellón chino que participan en el transbordo en alta mar de productos del mar ha crecido de 15 embarcaciones en 2020 a 58 en 2025, un incremento del 287%.
- + Entre 2020 y 2024, China fue el mayor exportador mundial de calamar y sepia, representando aproximadamente el 27% de las exportaciones mundiales.² En cuanto a las importaciones, la UE fue el mayor mercado mundial de calamar y sepia en el mismo período, con aproximadamente el 29% de las importaciones globales.

LA IMPORTANCIA PARA ESPAÑA

- + España fue el segundo mayor importador mundial de calamar y sepia entre 2020 y 2024, representando el 15% del total de importaciones en peso, con un valor de 6.250 millones de dólares (5.300 millones de euros), solo por detrás de China con el 21% de la cuota mundial, lo que la convierte en uno de los mayores mercados de calamar del mundo y el más influyente a la hora de determinar el comportamiento de los productores.
- + España fue también el principal punto de entrada del calamar en la UE, acaparando el 50% del total de importaciones en el bloque, seguida de Italia (21%), Francia (7%), Portugal (7%), Grecia (4%) y Alemania (3%).³
- + Las investigaciones de EJJ identificaron 46 buques que operan en la pesquería del Atlántico sudoccidental y 23 en el Pacífico sudoriental, implicados en prácticas pesqueras destructivas y/o violaciones de derechos humanos, que contaban con autorización para exportar calamar al mercado de la UE.
- + Las investigaciones de EJJ identificaron cinco empresas chinas de pesca de calamar que operan en el Atlántico sudoccidental implicadas en presuntos abusos de derechos humanos, incluyendo violencia física y muertes a bordo, así como aleteo de tiburones, matanza de fauna marina y pesca ilegal, no documentada y no reglamentada (INDNR). Entre 2019 y 2024, al menos 47 importadores o compradores españoles adquirieron productos de calamar de procesadoras chinas pertenecientes a estas cinco empresas o bajo contrato con ellas. Durante este período, dichas empresas exportaron aproximadamente 10.825 toneladas de calamar argentino de aleta corta a España, equivalente a alrededor del 9% de las importaciones anuales españolas de *Illex argentinus*.⁴ Esto demuestra cómo uno de los mayores mercados consumidores de calamar del mundo podría estar recibiendo volúmenes sustanciales de producto vinculado a empresas asociadas a graves denuncias de abusos.

² UN Comtrade (2024) HS commodity codes 030741, 030742, 030743, 030749 and 160554. These commodity codes include trade in both cuttlefish and squid.

³ UN Comtrade (2024) HS commodity codes 030741, 030742, 030743, 030749 and 160554. These commodity codes include trade in both cuttlefish and squid.

⁴ Company-to-company trade data gathered via bills of lading by global market intelligence platforms, provides us with a snapshot of how squids tainted with human rights abuses entered the Spanish market. A payable database TradeData Pro was used for this analysis, <https://tradedata.pro/>. Open Source Intelligence methods and the 'Bait-to-Plate' database from Outlaw Ocean Project were used for analysing supply chain connections, <https://b2p.theoutlawocean.com/>.

- + Sin saberlo, el calamar que se vende en los mercados españoles puede estar vinculado a pesquerías no reguladas o deficientemente reguladas, con escasa transparencia y una ausencia casi total de medidas robustas de gestión en alta mar. Esto plantea riesgos importantes de que el calamar afectado por prácticas abusivas llegue a los estantes de los supermercados de España y del resto de la UE.
- + Un estudio de la asociación española de mayoristas, importadores, exportadores y transformadores de productos de la pesca y acuicultura, CONXEMAR, en 2024 señaló que:
 - El 74% de los hogares españoles adquirió productos del mar en el último mes, con un 71% comprando pescado y un 36% mariscos, moluscos y cefalópodos.
 - En cuanto al formato preferido, el 80% de los consumidores opta por productos frescos o refrigerados, aunque los productos congelados también representan una parte significativa, alcanzando el 64%.
 - Las decisiones de compra se basan en la comodidad (42%), la estabilidad de precios (42%), la facilidad de almacenamiento (37%) y la percepción de que son alimentos saludables (36%). Las preocupaciones medioambientales o de derechos humanos no parecen ser un factor determinante.
 - Los factores más valorados por los consumidores al comprar productos del mar congelados son la calidad (88%), que sean saludables (88%) y el precio (86%).⁵
- + Los productos de calamar que llegan a la UE están frecuentemente mal etiquetados o agrupados bajo categorías de especies genéricas, rompiendo la cadena de trazabilidad entre el buque y el consumidor e imposibilitando que los importadores realicen una verificación exhaustiva. Una investigación de Oceana de noviembre de 2025 concluyó que el 49% de 198 productos de calamar analizados en Bruselas y Milán no ofrecían información relevante ni sobre la especie ni sobre el lugar de captura.⁶ Esto puede dificultar que los consumidores sepan dónde se capturó el producto, en qué condiciones, y si las declaraciones de sostenibilidad o legalidad son fiables.
- + Continuar abasteciendo desde pesquerías de larga distancia de alto riesgo como las asociadas a China expone a los distribuidores a riesgos legales, comerciales, reputacionales y operativos significativos. Los distribuidores se enfrentan a un escrutinio creciente en virtud de la legislación de la UE relativa a la pesca ilegal, la debida diligencia, el trabajo forzoso, la sostenibilidad corporativa y la transparencia en la cadena de suministro. Los productos vinculados a la pesca ilegal o al abuso laboral pueden generar exposición regulatoria, acciones de cumplimiento, futuras responsabilidades en materia de debida diligencia o incluso riesgos de retirada de productos. El riesgo reputacional es igualmente significativo. Un distribuidor asociado a productos vinculados a la destrucción medioambiental o a la explotación de trabajadores puede enfrentarse a críticas públicas, pérdida de confianza del consumidor y presión por parte de inversores o de la sociedad civil.
- + Las medidas de control de importaciones de España destacan dentro de la UE por su desempeño relativamente sólido y por contar con un sistema sofisticado de evaluación de riesgos en los controles de importación. Sin embargo, persiste una deficiencia significativa: entre 2020 y 2023, el país verificó de media solo 2 de cada 1.000 certificados de captura recibidos en sus puertos, es decir, el 0,2% de los certificados fueron verificados, y rechazó apenas el 0,01% de ellos tras la verificación. Esta tasa de verificación de certificados de captura sigue siendo alarmantemente baja. Esto resulta especialmente evidente en la Unión Europea, donde las tasas de verificación varían significativamente entre Estados miembros, lo que dificulta unos controles sólidos y armonizados.⁷

⁵ CONXEMAR (2024, October 24). Un estudio de hábitos de consumo de productos del mar, elaborado para Conxemar, revela que más de la mitad de los consumidores apuesta por los congelados (press release). <https://www.conxemar.com/es/un-estudio-de-habitos-de-consumo-de-productos-del-mar-elaborado-para-conxemar-revela-que-mas-de-la-mitad-de-los-consumidores-apuesta-por-los-congelados/>

⁶ Oceana (2025) The hidden cost of unlabelled seafood: the risk of consuming unethical and unsustainable seafood in Europe, <https://europe.oceana.org/reports/the-hidden-cost-of-unlabelled-seafood/>

⁷ IUU Fishing Coalition (2025) Beyond CATCH: Why EU import controls still fail to keep illegal seafood out of the market, <https://www.iuuwatch.eu/wp-content/uploads/2025/10/Beyond-Catch-EU-IUU-Fishing-Coalition-briefing-2025-EN.pdf>

¿QUÉ DEBERÍA HACER LA UE AL RESPECTO?

- + Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las actividades de pesca de calamar, incluyendo la adhesión e implementación de la Carta Mundial para la Transparencia Pesquera.
- + Revisar, reforzar y adaptar con carácter urgente los controles de importación actuales para el calamar, con especial atención a especies como el calamar argentino de aleta corta vinculadas a pesquerías no reguladas.
- + Trabajar con la Comisión Europea para mejorar la supervisión de las importaciones de calamar en todos los Estados miembros de la UE y evitar el "control shopping".
- + Mejorar la cooperación entre las autoridades españolas y los buques de pabellón español que operan en el Atlántico sudoccidental para detectar y denunciar mejor la pesca INDNR.
- + Utilizar los procesos multilaterales — incluidos el COFI de la FAO, los procesos de las OROP existentes, el Acuerdo BBNJ y el Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca (obligaciones del Artículo 5) — para impulsar medidas vinculantes contra la pesca no regulada de calamar por parte de flotas pesqueras de larga distancia en todo el mundo.